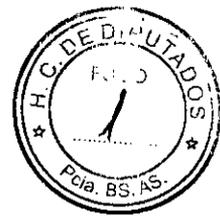




EXPTE. D- 917 110-11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

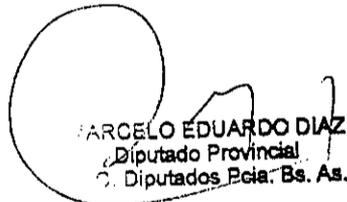
PROYECTO DE DECLARACION

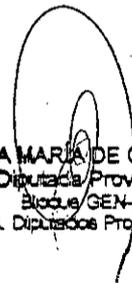
**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

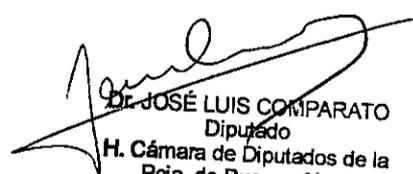
DECLARA

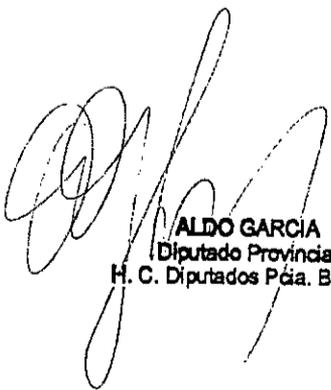
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe establecer la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad, como ámbito de centralización de los casos de desaparición de personas a partir del momento mismo de la denuncia, en toda la jurisdicción bonaerense, haciendo uso, como norma, de las vías de más sencillo acceso a la población para la difusión de la información de que se disponga, sumando a las vías clásicas de comunicación el establecimiento de una página específica con los casos recientes en el marco de los portales oficiales de los Ministerios de Seguridad y de Justicia, así como los enlaces pertinentes con los de aquellas ONG y/o redes sociales reconocidas por su labor en pro de la búsqueda de personas desaparecidas.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.


MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El caso de Lucas Rebolini, el hijo músico de los actores Antonio Grimau y Leonor Manso, quien fue denunciado como desaparecido por sus padres el 22 de febrero último pero que en realidad permanecía muerto desde el día 10 de ese mismo mes, figurando desde entonces como "un NN" tanto en el hospital en el que fue atendido como en la morgue judicial, motorizó un intenso debate sobre cómo se efectúa en nuestro país la búsqueda de personas y con qué tecnología se cuenta para su identificación, a partir de un episodio cuyo esclarecimiento demoró más de 40 días, pero a sabiendas de que existen otros que llevan años" señaló entonces en un informe al respecto el diario El Día de La Plata.

Si bien este caso con desenlace trágico tiene que ver con la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no puede dejar de advertirse que alcanzó una mayor trascendencia mediática a la que es habitual en razón de la notoriedad pública de sus padres, el mismo ha obrado como disparador inquietante que ha llevado a saber a través del mismo medio al que aludimos al inicio, que "hay causas que llevan más de dos años de antigüedad sin que todavía aparezca rastro alguno – como explicó la comisario Silvia Gómez, titular del gabinete de Minoridad y Búsqueda de Personas dependiente de la Dirección Departamental de Investigaciones de La Plata- porque hay casos que son muy complejos y hay que estar atentos a todos los detalles, por muy menores que parezcan.

Cabe señalar que el Ministerio de Seguridad cuenta con una Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas. La Dirección de Registro de Personas Desaparecidas tiene por objeto registrar e investigar casos de personas desaparecidas o halladas (vivas o fallecidas) cuya identidad se desconoce. La Dirección de Registro de Personas Desaparecidas existe desde el año 1999 y funciona las 24 horas todos los días del año. El personal a cargo se encuentra altamente capacitado tanto en la contención de las personas que efectúen denuncias Personal de la Dirección. El personal de la DRPD está conformado por doce personas, entre las que se cuentan civiles y personal policial. Todos han recibido entrenamiento sobre metodología de búsqueda de personas y sobre la manera de contener adecuadamente a los afectados por la desaparición de un ser querido. Las denuncias se pueden efectuar por correspondencia, teléfono, fax, personalmente o por correo electrónico a distintos números y direcciones.

Es preciso aclarar, en consecuencia, que la iniciativa apunta a la optimización de los protocolos de actuación, las vías de comunicación y las herramientas disponibles para afrontar situaciones como las que se exponen.

“Por ejemplo acá en La Plata tenemos el caso de una persona que está denunciada como desaparecida desde el año 2008, y tras todo este tiempo de intensa búsqueda, un familiar confió recientemente que alguna vez esa persona le había dicho que tenía pensado abrir un comercio en el exterior.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



A partir de allí, hubo que reorientar toda la búsqueda más allá de nuestras fronteras" señaló la funcionaria policial a la que entrevistara el medio periodístico al que hacemos referencia. Preguntada la funcionaria policial acerca de qué es entonces lo que debe hacer alguien que desde hace un tiempo prudencial ha perdido contacto con una persona y necesita ayuda para buscarla, afirmó que "lo primero es efectuar la denuncia en la comisaría en la que tiene jurisdicción la persona buscada aportando la mayor cantidad de datos posibles, como hábitos, rutina, contactos, lugar de trabajo, ropa, es decir un perfil completo de la persona buscada. Y a partir de allí se inicia una instrucción por averiguación de paradero hasta llegar a nuestro gabinete, que es el encargado de contactar a conocidos, recorrer hospitales y morgue, efectuar rastrillajes, y para esto conocer detalles como cicatrices o tatuajes resulta fundamental".

Más allá de las precisiones referidas al caso que motiva la nota y a la situación en la capital bonaerense y su región que es la que ha ocupado la atención del medio platense, bien es sabido por cada uno de nosotros que las situaciones se repiten – por cierto que guardando proporcionalidad con las poblaciones- en cada uno de nuestros distritos. Vale apuntar en consecuencia y volviendo a la nota de EL DIA, que "el de los adolescentes es todo un tema - señaló Gómez- diría que abarca a la mayoría de los casos que se dan en el año.

Se trata de chicos que generalmente se escapan de sus casas por problemas escolares, y el fenómeno aumenta significativamente en los meses de diciembre y marzo, en coincidencia con las épocas de exámenes. De todos modos son los casos que más fácilmente se resuelven. También se dan problemas de parejas en los que uno de los integrantes denuncia la desaparición del otro, y jóvenes que "desaparecen" los fines de semana. Pero hay también casos mucho más complejos referidos a adultos enfermos, o a episodios delictivos, que son mucho más difíciles de resolver. Afortunadamente los casos de fallecimientos en estas circunstancias en La Plata han sido pocos, nosotros contabilizamos solo dos en el último año y medio, personas indocumentadas que fallecieron en la vía pública".

También se señala que la mitad de los cuerpos NN que ingresan a las morgues, en el año terminan siendo identificados, mientras que a los restantes, si no existen requerimientos especiales de algún fiscal, un juez ordena su exhumación pasado un tiempo prudencial", precisaron fuentes judiciales. Como dato adicional, particularizando el caso de La Plata, se manifiesta que "solamente en el mes de enero pasado, en nuestra región se denunció la desaparición de 78 personas.

Y de ese total, a la fecha pudieron ser ubicadas e identificadas correctamente 40 de ellas. En lo que hace al corriente mes de marzo, se han efectuado hasta el momento 21 denuncias por búsqueda de paradero, de las cuales fueron localizadas 7 personas, quedando aún pendiente la búsqueda de las 14 restantes. Paralelamente, del total de casos registrados en el último año y medio, hubo dos de ellos que en La Plata resultaron fallecidos".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Pero, avanzando en la Provincia, no pueden pasarse por alto casos que se vuelven paradigmáticos en razón de su profusa difusión mediática, que se da lamentablemente cuando lo que mueve esa difusión es la comprobación de un desenlace trágico o fatal, lo que motiva la preocupación por encontrar o establecer distintos mecanismos que posibiliten cuando menos extender los recursos de búsqueda de las personas desaparecidas, promoviendo los mecanismos a que deben apelar quienes promueven la búsqueda de paradero de una persona, así como estableciendo herramientas que se sumen a la suerte de protocolo de actuación a seguirse para su búsqueda, no debiendo olvidarse, por caso, que también es una desaparición el paso que antecede a los casos de sojuzgamiento y trata de personas, lo que torna necesario que se aborde cada caso con prontitud, habida cuenta que es con celeridad con que actúan quienes integran esas redes de sometimiento de personas.

De ahí que resultaría oportuno establecer un ámbito de centralización de los casos a partir del momento mismo de la denuncia, sumando acciones tales como podría ser la de sumar a la página específica en los portales oficiales de los Ministerios de Seguridad y de Justicia, una con los casos recientes, no bien se denuncian, con enlaces con los de aquellas ONG y/o redes sociales reconocidas por su labor en pro de la búsqueda de personas desaparecidas. Es en razón de lo expuesto, que requerimos el acompañamiento a esta iniciativa.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
19 ABR 2010
ENTRADA

La Plata,

A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS.

AUSATO EC AJRAM AJJA
HONORABLE CAMARA
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS